



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000185 - 2023 - MDI

Independencia, 25 de agosto de 2023

VISTO: El Informe N° 000074-2023-GDHS-MDI de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, el Informe Legal N° 000037-2023-OGAJ-MDI de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 000579-2023-GM-MDI de la Gerencia Municipal, referidos a la designación del Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante la Ley N° 30435 se creó el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), que tiene por objetivo: "Lograr una adecuada asignación de los recursos públicos de las intervenciones públicas definidas en el marco de la política social del Estado, con la finalidad de contribuir al cierre de brechas relativas a los problemas o necesidades que dichas intervenciones buscan resolver".

Que, conforme al artículo 9° de la Ley N° 30435, los Gobiernos Locales son responsables en su jurisdicción de la recolección, levantamiento, verificación y sistematización de la información de la población y el espacio físico donde esta habita, de acuerdo con las disposiciones que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social emita para dicho fin.

Que, con Resolución Ministerial N° 032-2023-MIDIS, se aprueba la directiva N° 0001-2020-MIDIS, que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares teniendo por objetivo, respecto a la Unidad Local de Empadronamiento, sobre la responsabilidad de los Gobiernos Locales, establecida en el numeral 4.3 de la citada Directiva, entre otras funciones, el "gestionar y garantizar el funcionamiento óptimo de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00036-2023-MDI de fecha 06 de enero de 2023 se designó al señor Roberto Gabino Galicia Sevillanos como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad Distrital de Independencia, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades de la Unidad Local de Empadronamiento.

Que, Mediante Decreto de Urgencia N° 029-2023, se establecen medidas extraordinarias en materia económica y financiera para impulsar la reactivación de la economía familiar y la reactivación del sector turismo y dicta otras disposiciones, establece a través de su Título I, Medidas para la Reactivación de la Economía Familiar, preceptuando en su artículo 5°, sobre el Empadronamiento para la identificación de Hogares en situación de vulnerabilidad económica.

Que, mediante Resolución Ministerial N° D000148-2023-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 006-2023-MIDIS "Directiva que establece las disposiciones para el inicio de las operaciones de empadronamiento masivo por barrido focalizado en zonas de mayor pobreza monetaria en los 60 distritos priorizados" que establece las fases para la ejecución del operativo del empadronamiento masivo por barrido focalizado a ejecutarse por los Gobiernos Locales con el apoyo del MIDIS en los 60 distritos priorizados en el Marco del Decreto de Urgencia N° 029-2023.

Que, con Informe N° 00073-2023-GDHS-MDI la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, sustentó la solicitud de la designación al Sub Gerente de Programas Alimentarios como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), Unidad que es responsable de ejecutar las actividades para la implementación del Operativo de Empadronamiento masivo por barrido focalizado en la Fase Preparatoria, en la Fase de Ejecución de Empadronamiento y finalmente en Fase posterior a las operaciones de Empadronamiento.





MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



Que, mediante Informe Legal N° 000037-2023-OGAJ-MDI la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina favorablemente con respecto a la propuesta de designación del Subgerente de Programas Alimentarios como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad Distrital de Independencia, siendo dicha designación indispensable para el cumplimiento de los objetivos corporativos priorizados por esta entidad en materia de promoción de Desarrollo Humano y Social.

Que, conforme a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Independencia, preceptuadas el literal c) del artículo 104°, en el cual se establecen las Funciones de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios, siendo competencia de dicha unidad orgánica el efectuar y mantener actualizado el empadronamiento de la población beneficiaria de los programas sociales y alimentarios, así como la atención de las solicitudes de clasificación socioeconómica a través del SISFOH.

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a VÍCTOR MIGUEL CHUQUIHUANGA REYNA como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad Distrital de Independencia para la implementación del empadronamiento masivo por barrido focalizado en zonas de mayor pobreza monetaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad Distrital de Independencia, conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias de la Unidad Local de Empadronamiento en el marco de las operaciones

ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 000036-2023-MDI de fecha 06 de enero de 2023 y cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y social, Subgerencia de Programas Alimentarios y demás subgerencias el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

PEDRO MOISES RIVADENEIRA GRANADO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE

